

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-196-798/2024

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA,
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE
MÍNIMA INVASIÓN**

PARA EL:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

OCTUBRE DE 2024



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



| CALENDARIO | |
|--|---|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2024 |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS |
| 3. ENVÍO DE DUDAS | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 |
| 4. JUNTA DE ACLARACIONES | EL VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | EL MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| 6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| 7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) | A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES |

| INDICE | |
|--|---|
| 1.- DEFINICIONES. | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS. | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS. | 19.- CONTRATOS. |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS. | 20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 22.- PAGO. |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES. | 23.- ASPECTOS VARIOS. |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 24.- INCONFORMIDADES. |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA. | 25.- AVISO DE PRIVACIDAD |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA. | |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. | |
| 14.- FALLO. | |

| ANEXOS |
|---|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER. |
| CARÁTULA DEL ANEXO B. |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA. |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE. |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA. |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO. |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS. |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES. |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO. |
| ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. |
| ANEXO 2: EQUIPO MÉDICO. |
| ANEXO 3: INSUMOS Y/O CONSUMIBLES. |
| ANEXO 4: EQUIPO MÉDICO MÍNIMA INVASIÓN. |
| ANEXO 5: CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL. |
| ANEXO 6: CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL. |
| ANEXO 7: PRECIOS UNITARIOS DEL EQUIPO. |
| ANEXO 8: PRECIOS UNITARIOS DE INSUMOS Y/O CONSUMIBLES. |
| ANEXO 9: PRECIOS UNITARIOS EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN. |
| ANEXO 10: PRECIOS UNITARIOS DE CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL. |
| MODELO DE CONTRATO. |



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO Dirección del Hospital de Especialidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-196-798/2024.**

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

798/2024 – INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (Partidas 1 Y 2)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 22 AL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 22 AL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 22 AL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 22 AL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- 2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-196-798/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de**

No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación."

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas,



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a

"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-196-798/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

el presente procedimiento **GESAL-196-798/2024.**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-196-798/2024.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, VIGENTE.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal,

"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-196-798/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante,



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.



"2024, Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 14 de diciembre de 2024.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GESAL-196-798/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (tanto para personas físicas como morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (tanto para personas físicas como morales) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses**



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA

TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B**.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de

cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A no subcontratar los servicios ofertados.

i) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

PARA LA PARTIDA 1

4.6.7.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, conforme a los Anexos 2 y 3. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.8.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 Enfermeras o Enfermeros, debiendo presentar copia simple legible de su Título y Cédula profesional en Enfermería. Deberá contar con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. Además, deberá presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia en Especialización en el servicio igual o similar al requerido.

b) 1 Coordinador Quirúrgico, quien deberá contar con experiencia mínima de 1 año en Coordinación Quirúrgica, además, deberá presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia en el servicio igual o similar al requerido.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el cambio al 100% de equipos, insumos y/o consumibles de los Anexos 2 y 3 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos, a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido (informe en formato libre). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o con tecnología de vanguardia, funcionales y con no más de 3 años de antigüedad, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 2 para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

c) A contar con equipos, insumos y/o consumibles, indicados en los Anexos 2 y 3, necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que deberán cumplir con los estándares de calidad.

d) A garantizar los equipos descritos en el Anexo 2, durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de los mismos en el lugar indicado por la



contratante.

e) A proporcionar en la formalización del contrato, en formato libre, la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas al día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

f) A asumir total responsabilidad en la transportación de los equipos, insumos y/o consumibles considerados en los Anexos 2 y 3, así como las maniobras de carga y descarga, sin que represente algún costo adicional para la Contratante.

g) A entregar los insumos y/o consumibles necesarios detallados en el Anexo 3, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la Contratante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos e insumos y/o consumibles, indicados los Anexos 2 y 3, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas de los equipos e insumos y/o consumibles, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia. El 50% restante, se deberán entregar a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de cada uno de cada uno de los equipos, insumos y/o consumibles, indicados los Anexos 2 y 3, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de cada uno de cada uno de los equipos, insumos y/o consumibles, indicados los Anexos 2 y 3, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.

9.2 En caso de que algún equipo, insumo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo, insumo o consumible no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el equipo, insumo o consumible ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga o carta deberá venir identificado por el número de equipo, insumo o consumible con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el ANEXO 2, y de los insumos considerados en el ANEXO 3.

4.6.11.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de los numerales de los anexos 2 y 3, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los ANEXOS 7 y 8, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con los bienes adjudicados que se derive del procedimiento, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de lo equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

4.6.11.2.- En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los ANEXOS 2 y 3, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

PARA LA PARTIDA 2

4.6.12.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, conforme a los Anexos 4, 5 y 6. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.13.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 Técnicos Especializados, con experiencia mínima de 1 año en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 4, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 5 y 6, debiendo presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia en el servicio igual o similar al requerido.

b) 2 Asistentes Especializados, con experiencia mínima de 1 año en el servicio igual o similar al requerido, en procedimientos quirúrgicos y asistencia técnica, debiendo presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia en el servicio igual o similar al requerido.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el cambio al 100% de los equipos, consumibles e instrumental de los Anexos 4, 5 y 6 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 2 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

c) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo, instrumental y consumibles descritos en los ANEXOS 4 y 6 durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar los insumos descritos en el ANEXO 5 por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

e) A proporcionar en la formalización del contrato, en formato libre, la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas al día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre y número telefónico localizable las 24 horas del día.

f) A asumir total responsabilidad en la transportación de los equipos, consumibles e instrumental considerados en los Anexos 4, 5 y 6, así como las maniobras de carga y descarga, sin que represente algún costo adicional para la Contratante.

g) A presentar e instalar los equipos detallados en el ANEXO 4, nuevos, con tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y con no más de 5 años de antigüedad, para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia del contrato.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



h) A proporcionar los consumibles e instrumental descritos en el Anexo 5, después de cada procedimiento, mismos que permanecerán en resguardo en el Hospital de Especialidades de la contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

i) A realizar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas del equipo descrito en el Anexo 4 durante la vigencia del contrato, sin costo extra para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.

j) A recibir los equipos detallados en el Anexo 4, al término de la vigencia del contrato, en el estado que se encuentren como resultado del uso de los mismos.

k) A responsabilizarse por el resguardo de equipos descritos en el ANEXO 4 así como de los consumibles, materiales e insumos que resguarde en el área facilitada por la Contratante.

l) A capacitar al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato. El lugar de dichas capacitaciones le será indicado un día hábil previo a su realización.

m) A entregar los insumos necesarios detallados en el ANEXO 5 por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

n) A proporcionar el instrumental y consumibles solicitado conforme a los ANEXOS 5 y 6, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes, emitido por la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos, consumibles e instrumental, indicados los Anexos 4, 5 y 6, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas de los equipos consumibles e instrumental, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia. El 50% restante, se deberán entregar a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.15.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de cada uno de cada uno de los equipos, consumibles e instrumental, indicados los Anexos 4, 5 y 6, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de cada uno de cada uno de los equipos, consumibles e instrumental, indicados los Anexos 4, 5 y 6, con la marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.

4.6.15.2.- En caso de que algún equipo, consumible e instrumental, no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo, consumible e instrumental no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el equipo, consumible e



instrumental ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga o carta deberá venir identificado por el número de equipo, consumible e instrumental con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

4.6.16.- Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el ANEXO 4, y de los insumos considerados en el ANEXO 5 y 6.

4.6.16.1.- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de los numerales de los anexos 5 y 6 , Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los ANEXOS 5 y 6, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

4.6.16.2.- En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los ANEXOS 4 y 5, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento,

marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio tanto para personas físicas como morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**,



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

grabada en **FORMATO WORD.**



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-196-798/2024**, debiendo contener **folio, sello (tanto para personas físicas como morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y ANEXOS 7, 8, 9 Y 10** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se pretejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento valido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**. Así mismo, deberá presentar los. **ANEXOS 7, 8, 9 Y 10**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- La contratante una vez acordado con el licitante adjudicado, podrá modificar los estudios, procedimientos y/o servicios adjudicados detallados en las partidas, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-196-798/2024 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ 14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al

inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese instante o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el

evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES



Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio tanto para personas físicas como morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.



15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.7 y 4.6.12** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

históricos del 2023 y 2024 con los que se cuenta. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

16.3.- En caso de NO OFERTAR por partida alguno de los servicios mencionados en los ANEXOS 7, 8, 9 y 10, según corresponda o NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE en alguna de las mismas, será motivo de descalificación.

16.4.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.5.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.6. El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por la totalidad del servicio de cada partida a favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que en su mayoría oferten el precio más bajo de cada uno de los costos unitarios de los ANEXOS 7, 8, 9 y 10, de acuerdo a la partida en la que participe.

16.2.- La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.



17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

18.1.- En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y

vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

Nota: La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

Se realizará una reunión entre la contratante y el licitante que resulte adjudicado para la logística del

servicio, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados el día de la formalización del Contrato.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley)..

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato,** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, y en caso de urgencias, las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico leslie.romero@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062/7124.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

22.- PAGO

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:



| | |
|------------------|---|
| NOMBRE | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA |
| R.F.C. | ISS810211 CA0 |
| DIRECCIÓN | CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550 |

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- Se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com. La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante. Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura

antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 22 DE OCTUBRE DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/RNN/LRM



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-196-798/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-196-798/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| DIRIGIDA A: | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | GESAL-196-798/2024 |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: | | | | SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA |
| PARTIDA | CANTIDAD MINÍMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL |
| 1 | | | | Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia |
| 2 | | | | Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión |

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN ESPECIFICA |
| 1 | | | | (EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) |
| 2 | | | | |
| PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: | | | | |
| PERIODO DE GARANTÍA: | | | | |

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|---|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
| RFC CON HOMOCLEAVE | | |
| DOMICILIO FISCAL | CALLE: | NÚMERO: |
| | COLONIA: | C.P. |
| | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |
| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). | | |
| | | |
| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD). | | |
| | | |
| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | | |
| 1 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla



“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



| | | |
|---|---|--|
| 2 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 3 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | |

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

| Nombre del Licitante: | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| No. de Partida | Cantidad Mínima y Máxima | Unidad de Medida | Descripción General | Presupuesto Total Mínimo | Presupuesto Total Máximo | |
| 1 | | | | \$3,275,862.07 | \$8,189,655.17 | |
| 2 | | | | \$3,275,862.07 | \$8,189,655.17 | |
| IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA | | | IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA | SUBTOTAL | \$6,551,724.14 | \$16,379,310.34 |
| | | | | TASA 16% I.V.A. | \$1,048,275.86 | \$2,620,689.66 |
| | | | | TOTAL | \$7,600,000.00 | \$19,000,000.00 |

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-196-798/2024**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | |
|-----------------------|------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 4 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA) | |
| USO DE CDFI | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leslie.romero@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

| | | |
|---|-----------------------------|-------------|
| Procedimiento: | GESAL-196-798/2024 | |
| | DATOS DE LA ENTREGA: | |
| Proveedor: | _____ | |
| Dependencia/Entidad: | _____ | |
| Cantidad: | _____ | |
| Descripción genérica del servicio: | _____ | |
| 1.- | _____ | |
| 2.- | _____ | |
| 3.- | _____ | |
| Fecha: | _____ | Hora: _____ |
| ATENTAMENTE | | |
| _____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO | | |



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-196-798/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

| Partida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|-----------------|-----------------|------------------|--|
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 14 de diciembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, y en caso de urgencias, las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, por lo que el proveedor deberá asistir en los procedimientos médicos siguientes:</p> <p>a) NEUROCIRUGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de cráneo • Craneotomías • Trepanación • Craneosinostosis • Hipofisectomías • Abordaje transoral • Craneoplastías • Ventriculocisternostomía • Sutura de hoyos • Disección de ala del esfenoides • Transesfenoidal • Resección de metal • Implantación de miniplacas • Toma de injerto • Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior • Cirugía de columna torácica y lumbar anterior y lateral. • Tratamiento Neuroquirúrgico de dolor crónico |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía mastoidea. <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía de columna • Cirugía maxilofacial <p>Los procedimientos enlistados son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la contratante podrá solicitar algún otro procedimiento no incluido.</p> <p>V. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 2, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual deberá incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades, donde se le informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar. 3. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá presentarse en un término no mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado. El proveedor deberá proporcionar el día de la formalización del contrato un número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. 3. El personal del proveedor deberá realizar lo siguiente para la realización de los procedimientos médicos: <ol style="list-style-type: none"> a) El personal del proveedor deberá presentarse con 60 minutos de anticipación la realización del procedimiento con el equipo requerido para el tipo de procedimiento, el cual deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado en el área que indique la contratante dentro del Hospital de Especialidades, ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que será expedida por la contratante para tal efecto. b) En la Central de Equipos y Esterilización solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano. c) Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico. d) Acudirán antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>entregará a través de un vale elaborado por el proveedor, en formato libre, a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</p> <p>e) Deberá tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 3, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados al derechohabiente y/o beneficiario de la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXO 2, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias, debiendo presentarse en un máximo de 2 horas posteriores a la notificado vía telefónica.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 2.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado de los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 3.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital de Especialidades de la contratante y deberá estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en un lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital de Especialidades de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados, proporcionados por la contratante.</p> <p>f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 3 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>g) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran, de acuerdo con los ANEXOS 2 y 3 respectivamente, y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>h) Al concluir el procedimiento, deberá requisitar una hoja quirúrgica en original (en formato libre), con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha. • Folio. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente y/o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación nueva. <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>5. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 2, el proveedor deberá contar con equipos para su reemplazo en un máximo de 2 horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional para la contratante.</p> <p>6. El proveedor será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 2, así como de las refacciones que proporcione en cada procedimiento en la Central de Equipos y Esterilización ubicado en las instalaciones del Hospital de Especialidades.</p> <p>7. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <p>8. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, instrumental mínimo requerido o empleado para procedimientos (ANEXO 2), así como el personal requerido especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como el personal requerido especializado en el manejo del equipo que se va a utilizar, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <p>El personal deberá permanecer en quirófano hasta la conclusión del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad. • Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada. • Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente con la Hoja quirúrgica utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía, para recabar los pases subrogados correspondientes. <p>VI. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) 5 Enfermeras o enfermeros con Especialización en el servicio requerido. b) 1 Coordinador Quirúrgico (Técnico capacitado). <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días del mes, al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pases subrogados y Hoja quirúrgica originales con el sello y firma del médico |
|--|--|--|---|



| | | | | |
|---|---|---|-----------------|--|
| | | | | <p>solicitante/tratante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos, que deberá enviar al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado. • Nombre de médico solicitante y tratante. • Nombre del Jefe de División. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Servicio otorgado. • Fecha del servicio • Cantidad • Precio Unitario antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. |
| 2 | 1 | 1 | SERVICIO | <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 14 de diciembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario para cirugías programadas de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, y en caso de urgencias, las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato:</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, por lo que el proveedor deberá asistir en los procedimientos médicos siguientes:</p> <p>a) LAPAROSCOPIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apendicectomía • Cirugía de Hiato esofágico • Cirugía de quiste y/o absceso hepático • Colectomía laparoscópica • Colectomía más exploración de vía biliar • Colectomía no asistida • Resección intestinal • Rectopexia Ventral |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Histerectomía • Laparoscopia con toma de biopsia • Laparoscopia de Ovario. • Laparoscopia diagnóstica • Laparoscopia para embarazo ectópico • Miomectomía • Nefrectomía • Plastia inguinal laparoscópica • Plastia diafragmática • Plastia de pared abdominal • Resección de quiste renal • Salpingoclasia por laparoscopia • Derivación biliodigestiva • Anastomosis enteral y/o gástrica. • Gastrectomía. • Resección Radical de próstata laparoscópica • Tiroidectomía. • Resección transuretral de próstata radical • Varicocelectomía laparoscópica <p>b) ARTROSCOPIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artroscopia de rodilla simple • Artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado anterior o posterior • Artroscopia de rodilla con meniscoplastía • Artroscopia de hombro simple • Artroscopia de Hombro con Reparación • Artroscopia de tobillo • Artroscopia de codo <p>c) UROLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ureteroscopia • Cistoscopia • Retiro/colocación catéter doble J • Uretrotomía • Resección Transuretral de Próstata • Ureterolitotripsia Intracorpórea • Ureterolitotripsia Extracorpórea. • Láser Quirúrgico de Holmio • Fotovaporización de próstata • Ureteroscopia Digital Flexible • Termoablación y vaporización de próstata (REZÜM) <p>d) OTORRINOLARINGOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje laparoscópico de lesiones y tumores. • Endoscopia nasal diagnóstica. • Endoscopia nasal con toma de biopsia. • Endoscopia de senos paranasales. <p>Los procedimientos enlistados son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la contratante podrá solicitar algún otro procedimiento no incluido.</p> <p>V. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO</p> <p>1. El proveedor deberá contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 4, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o</p> |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual deberá incluir las refacciones, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 4, mismo que permanecerá a resguardo de la contratante, en el Hospital de Especialidades durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo, en el estado que se encuentren como resultado del uso de los mismos.</p> <p>3. Dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización, el proveedor deberá instalar y poner en marcha el equipo médico descrito en el ANEXO 4, en el espacio que para tal efecto le asigne la contratante dentro de las áreas de quirófanos, lo cual será informado al proveedor al día hábil siguiente a la formalización del contrato, mismo que el proveedor podrá utilizar como al almacén, siendo él el único responsable de material, equipos e instrumental de su propiedad que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <p>4. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</p> <p>5. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de la Especialidad que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico. El proveedor deberá acudir al evento quirúrgico en un término no mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar el día de la formalización del contrato un número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>6. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, personal especialista en el manejo de los equipos, insumos, instrumental y consumibles requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <p>a) Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos, equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el proveedor, en formato libre, a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</p> <p>b) En la Central de Equipos y Esterilización solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</p> <p>c) Deberá trasladar el equipo médico que le sea requerido de acuerdo con el ANEXO 4, mismo que deberá instalar y verificar que funcione correctamente en cada procedimiento, en el lugar que indique la contratante de los quirófanos del Hospital de Especialidades ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del</p> |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>proveedor deberá identificarse plenamente con credencial otorgada por la contratante que se expida para tal efecto.</p> <p>d) Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</p> <p>e) Deberá tener disponibles todos los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 5 y 6, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizado y en óptimas condiciones de funcionalidad, contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, en el entendido de que los consumibles e instrumental utilizados se entregarán a la contratante al concluir el procedimiento.</p> <p>7. El personal designado en cada uno de los procedimientos deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias. • Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 4. • Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado y los consumibles necesarios de acuerdo al procedimiento que corresponda, según los ANEXOS 5 y 6. • Permanecer en el área de quirófano del Hospital de Especialidades de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias. • Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en un lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital de Especialidades de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados, proporcionados por la contratante. • Contar con un stock de instrumental, consumibles e insumos, de acuerdo a los ANEXOS 5 y 6 para cubrir cualquier eventualidad. • Al concluir el procedimiento, deberá requisitar una hoja quirúrgica en original y copia (en formato libre), con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del hospital. • Insumos entregados. • Fecha. • Folio. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Edad del derechohabiente y/o beneficiario. (años, meses, días) • Sexo del derechohabiente y/o beneficiario. • Nombre del cirujano. • Tipo de procedimiento quirúrgico. • Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final. • Diagnóstico. • Número de afiliación nueva. • Al concluir el procedimiento, deberá trasladar y resguardar, en los quirófanos del Hospital de la contratante, nuevamente el equipo considerando en el ANEXO 4. |
|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>8. El proveedor será responsable de realizar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas del equipo descrito en el ANEXO 4 durante la vigencia del contrato, sin ningún costo adicional para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.</p> <p>9. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 4, el proveedor deberá contar con equipos para su reemplazo en un término no mayor a dos horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</p> <p>10. El proveedor será el responsable de la limpieza del equipo, instrumental, y consumibles considerados en los ANEXOS 4, 5 y 6, así como de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</p> <p>11. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de la especialidad correspondiente para su cancelación y/o reprogramación.• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple de la hoja quirúrgica de lo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía, para la emisión del pase subrogado. <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato. El lugar de dichas capacitaciones le será indicado un día hábil previo a su realización.</p> <p>El uso de todas las torres de video para mínima invasión para, cirugía de otorrinolaringología, cirugía de laparoscópica, cirugía de artroscopia, cirugía de</p> |
|--|--|--|--|--|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>urología, únicamente tendrán costo para el caso de no utilizar ningún insumo, material o consumible.</p> <p>VI. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <p>a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 4, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 5 y 6.</p> <p>b) 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica, quienes deberán ser enfermeras o médicos.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días del mes, al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados y Hoja quirúrgica originales con el sello y firma del médico solicitante/tratante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos, que deberá enviar al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado. • Nombre de médico solicitante y tratante. • Nombre del Jefe de División. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario. • Servicio otorgado. • Fecha del servicio • Cantidad • Precio Unitario antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. |
|--|--|--|---|



ANEXO 2

EQUIPO MÉDICO

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES | CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) | MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) | PAIS DE PROCEDENCIA |
|----------|------------------|---|---|--|---------------------------------|---------------------|
| 1 | EQUIPO | MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO. | 1. Lámina dentada para sierra reciprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas. | | | |
| 1 | EQUIPO | ASPIRADOR ULTRASÓNICO. | 1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas. | | | |
| 1 | EQUIPO | NEURO NAVEGADOR | No Aplica | | | |
| 1 | EQUIPO | MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA | No Aplica | | | |
| 1 | EQUIPO | ANILLO DE ESTEREOTAXIA | No Aplica | | | |
| 1 | EQUIPO | CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO. | Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil. | | | |
| 1 | EQUIPO | SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA | No Aplica | | | |
| 1 | EQUIPO | ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE | No Aplica | | | |
| 1 | EQUIPO | NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUIGA DE HUESO | De acuerdo a necesidades de la unidad médica | | | |
| 1 | EQUIPO | MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | SEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA | De acuerdo a necesidades de la unidad médica | | | |
| 1 | EQUIPO | MICROSCOPIO DE MICROCIRUGÍA (POR EVENTO) | De acuerdo a necesidades de la unidad médica | | | |
| 1 | EQUIPO | MICROSCOPIO MICROCIRUGÍA (POR SEMANA 7 DIAS) | De acuerdo a necesidades de la unidad médica | | | |
| 1 | EQUIPO | DOPPLER INTRACRANEAL | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | SELLADOR BIPOLAR TIPO AQUAMANTYS | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | MESA ALLEN | De acuerdo a | | | |



| | | | | | | |
|---|--------|--|---|--|--|--|
| | | | necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | SEPARADOR YASSARGIL | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | PINZAS BIPOLARES | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE COLUMNA CERVICAL, DORSAL, LUMBAR. SET DE MICROS CON TIJERAS | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE MICROCIRUGIA CON TIJERAS Y BIPOLARES | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE HIPOFISIS CON TIJERAS Y BIPOLARES | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE FIJACION TRANSPEDICULAR | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE HIPÓFISIS | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE MICROS CON TIJERAS | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE SUPERIOR PARA COLUMNA LUMBAR | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE COLUMNA TORACOLUMBAR | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |
| 1 | EQUIPO | SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR TORACOLUMBAR | De acuerdo a necesidades de la unidad médica. | | | |



ANEXO 3

INSUMOS Y/O CONSUMIBLES

| CONSEC. | ESPECIFICACIONES | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) | MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) | PAIS DE PROCEDENCIA |
|---------|--|--|---------------------------------|---------------------|
| 1 | PLACA PARA BASE ORBITARIA GROSOR 0.5 MM DE 24 MM, 30 MM Y 35 MM PIEZA | | | |
| 2 | MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. | | | |
| 3 | MINI PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN CRÁNEO FACIAL SISTEMA 1.5 PLACA DE COBERTURA PARA TREPANACIONES DE 7 ORIFICIOS, 7 A 14 MM DE DIÁMETRO | | | |
| 4 | PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80X80 MM HASTA 200X200 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 5 | PLACA PARA PISO DE ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0. MM. PIEZA | | | |
| 6 | PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. 20. PIEZA | | | |
| 7 | PLACA DE TENSIÓN MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 8 | PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA | | | |
| 9 | PLACAS EN Y PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. | | | |
| 10 | PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. ORIFICIOS DE 4 A 6 ORIFICIOS. DE 4 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. | | | |
| 11 | TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 12 | TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 13 | PLACA EN L TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILO ARTICULAR. PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA-IZQUIERDA DE 24X40 MM. PIEZA | | | |
| 14 | PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 IZQUIERDA. PIEZA | | | |
| 15 | PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE | | | |



| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| | 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 DERECHA. PIEZA | | | |
| 16 | PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; 8 A 13 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 17 | PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 20 Y 30. PIEZA | | | |
| 18 | PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 19 | TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5 MM. LONGITUD DE 6.0 MM. A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 20 | TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 21 | BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y HASTA 120 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA | | | |
| 22 | ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 23 | ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 24 | CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA | | | |
| 25 | CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA | | | |
| 26 | CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA | | | |
| 27 | TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 28 | TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 08 MM A 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 29 | BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 121 MM HASTA 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA | | | |
| 30 | PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA | | | |
| 31 | TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA | | | |
| 32 | RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA | | | |
| 33 | GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. PIEZA | | | |
| 34 | GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS | | | |



| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| | QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. PIEZA | | | |
| 35 | GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. PIEZA | | | |
| 36 | CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20.0 MM A 30.0 MM DE DIÁMETRO. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 8.0 MM A 20 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA | | | |
| 37 | CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR ANTERIOR. ALTURA DE 8.0 A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 38 | CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, DE TITANIO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 39 | CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR POSTERIOR. CÓNICA, CILÍNDRICA, OVAL, RECTANGULAR O TRAPEZOIDAL. ALTURA DE 7.0 A 15.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 40 | CAJA POSTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL ROSCADA, CON TORNILLO DE CIERRE DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA | | | |
| 41 | JAULA EXPANSORA INTERVERTEBRAL, PARA ABORDAJE ANTERIOR LUMBAR, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA | | | |
| 42 | CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA | | | |
| 43 | MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA | | | |
| 44 | TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CAJA O ANILLO PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA | | | |
| 45 | CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 10 CC. PIEZA | | | |
| 46 | CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 30 CC. PIEZA | | | |
| 47 | HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 1 CC. PIEZA | | | |
| 48 | HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 2 CC. PIEZA | | | |
| 49 | HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 3 CC. PIEZA | | | |
| 50 | CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 5 CC. PIEZA | | | |
| 51 | MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 1.0 CC. PIEZA | | | |
| 52 | MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 2.5 CC. PIEZA | | | |
| 53 | MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 5 CC. PIEZA | | | |
| 54 | MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 10 CC. PIEZA | | | |
| 55 | SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 12X14CM | | | |
| 56 | SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 6X8 CM. | | | |
| 57 | CLIPS IMPLANTABLES INTRACRANEALES PARA ANEURISMA DE TITANIO, UTILIZADOS PARA CIERRE Y/O AISLAMIENTO EN VENAS Y/O ARTERIAS EN CONSECUENCIA DE ANEURISMAS CEREBRALES EN TITANIO, MEDIDAS STANDARD, MINI CLIP, FENESTRADA DE 3.5 MM Y 5.0 MM, LONGITUDES DE 4.9 MM A 13.3 MM | | | |
| 58 | FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO | | | |
| 59 | FUNDA PARA MICROSCOPIO MARCA LEICA | | | |



| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 60 | RESERVORIO DE OMMAYA | | | |
| 61 | PROTESIS DE DISCO CERVICAL SIMILRA O TIPO PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACION DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN- ESTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO:19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5,6 Y 7 MM, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHS IMPLANTES | | | |
| 62 | FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR, SIMILAR O TIPO FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACIÓN DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACIÓN VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5,4.0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVICALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL CROSLINK PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL | | | |
| 63 | CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA SIMILAR O TIPO TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACIÓN CON METILMETACRILATO, ALEACIÓN DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5,7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL. | | | |
| 64 | CIFOPLASTIA SIMILAR O TIPO SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON EXPANSOR DE BALON ALTA PRESIÓN Y CANULAS PARA LA INFILTRACIÓN DEL CEMENTO. INCLUYE DOS DOSIS DE CEMENTO PARA COLUMNA | | | |
| 65 | RETRACTOR CON LUZ FRIA SIMILAR O TIPO SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO | | | |
| 66 | LIGAMENTO SINTÉTICO | | | |
| 67 | HEMOSTÁTICOS | | | |
| 68 | BOLSA PARA DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL | | | |
| 69 | MALLA DE CRANEOPLASTIA | | | |
| 70 | KIT DE VENTRICULOSTOMIA | | | |
| 71 | VALVULA NEONATAL | | | |
| 72 | APLICADOR LARGO DE HEMOSTATICO | | | |
| 73 | PINZAS BIPOLARES | | | |
| 74 | MINIPLACAS DE TITANIO PARA RECONTRUCCION CRANEO FACIAL Y TORNILLOS | | | |



ANEXO 4

EQUIPO MÉDICO MÍNIMA INVASIÓN

| NO. | ESPECIFICACIONES | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) | MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) | PAÍS DE PROCEDENCIA |
|-----|--|--|---------------------------------|---------------------|
| 1 | <p>A) TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA MÍNIMA INVASIVA DE ALTA DEFINICIÓN.</p> <p>Sistema diseñado para proveer visualización de imágenes de video de alta definición transmitidas desde una lente de laparoscopia, artroscopia, otorrino o urología a un monitor, proporcionando una imagen del sitio de operación.</p> <p>1. CABEZAL DE CÁMARA</p> <p>Adquisición digital de imagen con 1 chip, con alta definición, que sea preferentemente esterilizable en vapor (autoclavable) y/o sumergible en soluciones recomendadas por el fabricante en su manual y por esterilización por gas, 3 botones programables para las siguientes funciones: balance de blancos, toma de imágenes fijas, inicio y detención de video y control de brillo o ganancia, Cámara 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K</p> <p>2. PROCESADOR DE VIDEO/ UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA</p> <p>Video procesador de adquisición digital de imagen con tecnología cmos. Resolución de imagen 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K. Zoom óptico de 2.0x o mayor. Zoom digital de 2.5x o mayor. Relación de aspecto en salida de video 16:9. Escaneo progresivo de 60 cuadros por segundo o mayor. Salidas de video digitales: 2xdvi-d 1080p (50/60hz), 2xhd-sdi 1080i (50/60 Hz), 1xs-video ntsc/pal. Posibilidad de controlar la intensidad de la fuente de luz desde el cabezal. Nueve modos preconfigurados y tres configurables por el usuario por lo menos. peso del cabezal menor a 300 gr rango dinámico de saturación que permita la vision de luz infraroja 830 nanometros para la visualizacion de los ureteres en procedimientos ginecologicos y colorectales que permita la vision de luz cercana al infrarojo fluorescencia con indocianina verde-808 nanometros con video acoplador con enfoque de 18mm con cabezal ligero con peso menor a 0.700 kg, variacion de +- 0.100 kg.</p> <p>3. FUENTE DE LUZ</p> <p>Fuente de luz para aplicaciones endoscópicas. Tecnología led con tiempo de vida de 60,000 horas o mayor. Compatible con entradas para el cable de luz de diferentes marcas. Intensidad ajustable de manera continua. Peso máximo 8kg. Que cumpla con norma en 60601-1. Que emita luz cercana al infrarrojo-808nm. Que emita luz infrarroja-830nm. Que permita la conexión de sondas para los uréteres para procedimientos ginecológicos y colorectales. Entrada de fibra óptica con sistema sujeta cables que sujete el extremos de la fibra óptica que se haya introducido.</p> <p>4. SISTEMA DE GESTION DE IMAGEN</p> <p>Sistema de alta deficinicion de gestion de imágenes que permite un control total aumenta la eficiencia de la captura y utilizacion de imagenes quirurgicas, editarlas, imprimirlas y almacenar los videos intraoperatorios con una resolucion de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K. los videos pueden ser capturados usando botones de la camara de la cabeza o la interfaz gráfica de usuario. los datos del paciente se pueden trasladar a un cd/dvd. entrada de video s-video compuesto hd-sdi, ieee-1394, salida de video s-video compuesto hd-sdi,dvi, imagen fija ntsc/pal, voltaje de entrada 100-240 vac, 50/60hz. disco duro de 200 gb con ultra dma de transferencia de datos. procesador intel pentium m 1.6 ghz. IMAGEN EN 4K</p> <p>5. MONITOR GRADO MEDICO PANTALLA PLANA HD</p> <p>Pantalla plana tecnología LED</p> | | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | <p>Cuenta con tecnología de dos imágenes al mismo tiempo Para aplicaciones médicas. De 32 pulgadas o mayor. Resolución de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K Entrada de: S-Video, RGBHV, DVI, Compuesto, SDI, Component, Fibra Optica Relación de aspecto 16:9 Brillo de 500 CD/M2</p> | | | |
| | <p>6. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE CON CAJON Y LLAVE DE SEGURIDAD.</p> <p>Puerta delantera y trasera. Brazo articulado para pantalla plana de 23" como mínimo. Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas. Barra de contactos. Puertas transparentes resistentes a golpes. Cuenta con barras verticales de sujeción para maniobrar el carro en la parte trasera. Rejillas de ventilación en las partes laterales .Porta tanque en un costado.</p> | | | |
| | <p>B) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LAPAROSCOPIA</p> | | | |
| | <p>1. INSUFLADOR DE CO2</p> <p>Insuflador de co2. De alto flujo 45 l/min o mayor. Con precalentamiento de gas integrado. Con despliegue digital de consumo. Con liberación automática de gas por sobrepresión. Niveles pre configurados de presión y flujo. Informe de errores, rango de presión de 1- 30 mmhg o mayor. que cumplan con norma en 60601. Con pantalla táctil y despliegue digital de: Presión intra-abdominal flujo de insuflación y volumen. Cantidad de CO2 utilizado. Con cilindro externo de alta presión para gas CO2. Con conexiones necesarias para su utilización. Con sensor de contaminación para mayor seguridad del paciente. Rango mínimo de 3 Especialidades para paciente Pediátrico, Normal y Bariátrico. Con capacidad de calefacción de CO2. Con sistema de alarma integrada audibles y visibles.</p> | | | |
| | <p>2. CILINDRO PARA GAS CO2, CON CAPACIDAD DE 200 LT</p> | | | |
| | <p>3. EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASONICA.</p> <p>El Sistema disector ultrasónico permite realizar de forma inalámbrica la sección transversal, disección y coagulación de tejido en cirugía general y de especialidad, puede utilizarse en intervenciones abiertas o laparoscópicas. COMPONENTES DEL SISTEMA DISECTOR ULTRASONICO INALAMBRICO Este sistema comprende componentes desechables y reutilizables 3.1 Disector Ultrasónico (Desechable Estéril) Uso en un solo paciente. Diámetro 5 mm, longitud del eje 39 cm. Cuchilla activa 14,5 mm. Coagula Vasos hasta 5mm Dispersión termina – de 1.5mm Frecuencia 55,5 KHz Método de Activación Manual Botón de energía modo dual (mínimo y máximo). 3.1 Disector Ultrasónico (Desechable Estéril) Uso en un solo paciente. Diámetro 5 mm, longitud del eje 39 cm. Cuchilla activa 14,5 mm. Coagula Vasos hasta 5mm Dispersión termina – de 1.5mm Frecuencia 55,5 KHz Método de Activación Manual Botón de energía modo dual (mínimo y máximo). COMPONENTES REUSABLES 3.2. Generador Reutilizable (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno de baja temperatura, como STERRAD™*. El indicador LED integrado entrega información sobre el dispositivo y/o sistema alámbrico o externo. 3.3- Baterías reutilizables (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Batería avanzada de polímero de litio. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno o de baja temperatura, (como STERRAD™*) y/o sistema alámbrico o cable y pieza de mano. Cargador de Baterías (4 Baterías simultaneas) Bandeja para esterilización</p> | | | |
| 2 | <p>4. EQUIPO DE ENERGIA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS</p> <p>Equipo para sellado de vasos, Generador Bipolar modificado, con microcontrolador, trabaja con Voltaje Bajo (180 voltios), Amperaje Alto (4 amperes). Mide la resistencia inicial del tejido, y selecciona las graduaciones apropiadas de</p> | | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | energía, (medición de la impedancia del tejido) Libera pulsos de la energía continua de la retroalimentación, las pulsaciones se adaptan a medida que progresa el ciclo, percibe cuando la respuesta del tejido está completa y detiene el ciclo enviando una alarma audible, funde las capas de las paredes de la íntima de los vasos, remodelando el colágeno y la elastina, obliterando el vaso realizando un sello autólogo, no depende de un trombo proximal, soporta 3 veces más la presión sistólica normal, sella vasos hasta 7 mm., daño técnico lateral menor a 2 mm. | | | |
| 3 | C) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA | | | |
| | 1. CONSOLA DE RASURADOR De máximo 8,000 rpm, con 3 diferentes modos de oscilación. Pieza de Mano para la consola rasurador, con canal de aspiración y botones de control. Pedal de control para rasurador. | | | |
| | 2. BOMBA DE ARTROSCOPIA Velocidad máx. de flujo 1500 ml/minuto mín. | | | |
| | 3. CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCOPICOS | | | |
| | 4. EQUIPO DE PODER Perforador canulado grado medico | | | |
| | 5. EQUIPO DE PODER Sierra sajital grado medico | | | |
| 4 | D) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA | | | |
| | 1. EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R Laser de Holmio 80Wts, para tratamiento de próstata, enucleación, y Litotricia, compacto y versátil diseño portátil de 80Wts. Para Litotricia Cálculos de todos tamaños, independientemente de su composición, todos los procedimientos endoscópicos en todo el tracto urinario, pulverización de cálculos, con sistema para movilizarlo Longitud de Onda, 2,1 µm (2,080 nm à Holmium YAG Laser) Potencia Maxima, 80 Watt effective power Pulso de Energía, 200-4,200 mJ Pulso de Duración 200-600 ns Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado Temperatura Ambiente 18 - 28°C Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario Fibras de 200, 365, 600 y 8000 Mc | | | |
| | 2. EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA Ureteroscopio Digital Flexible Desechable 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°. fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo durante un procedimiento, salida para conectar Monitores DVI y/o sistemas de grabación compatible con la litotricia láser | | | |
| 5 | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES (OTORRINOLARINGOLOGIA) | | | |
| | 1. Consola con control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios Mango grande para cargar Panel de control de tacto intuitivo Dos bombas de irrigación Panel conector con código de colores Peso de 7.3 Kg | | | |
| | 1.1 Pedal de Control Multifuncional Con iluminación Manija colapsable Botones para rotación de broca, cambio de pieza de mano y cambio de modalidad. | | | |
| | 1.2 Pieza de mano para Microdebridador Pieza de mano de alta velocidad, ergonómica y de peso ligero con capacidad de | | | |



| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| | <p>aspiración e irrigación. Control de Velocidad de 0 a 5,000 a 7,500 RPM en modo oscilatorio en pantalla táctil Control de Velocidad de 0 a 12,000 a 30,000 RPM en modo continuo en pantalla táctil Control de Irrigación en pantalla táctil Acepta cuchillas desechables o reusables, de diversas formas y tamaños, con capacidad de rotación de 360 grados.</p> | | | |
| 6 | <p>EQUIPO VAPORIZACION DE PROSTATA Tipo de Laser: stado Sólido, Frecuencia Doble Longitud de onda: 532 nm Potencia máxima de salida a 532 nm: Limitado por dispositivo de suministro de fibra, máximo 180W Peligro óptico nominal distancia (NohD): 33.9 meters (MPE = 1x10⁻³ W/cm²) Tasa de repetición: Vaporizacion: Quasi-CW (15khz – 25khz) y Coagulación: modulada a 12hz, ciclo de trabajo del 25%</p> <p>1.- Fibra: Compatibilidad del Laser: XPS Angulo de Emisión: ~70-80° Rango de Potencia: <- 180 W Area de Haz en distancia de trabajo: 0.44mm² Limite Energetico: 650kj Diametro central de la Fibra: 750 nm D.E. de la punta de la fibra: 2,3 mm Tapa de enfriamiento activo Entorno de Uso: Maxima 22-26 Fr continua (Endoscopio/Cistoscopio de fluo)</p> | | | |
| 7 | <p>SAFENOABLACIÓN EQUIPO LASER EQUIPO ULTRASONIDO GANCHOS DE VARADY TRANSILUMINADOR 28 LEDS KARKALETSSIS FIBRA ÓPTICA PARA LASER 400 ó 600 mcas SET DE MICROPUNCIÓN INTRODUCTOR 4-5 Fr AGUJA DE PUNCIÓN 18 G AMPOLLETAS DE AETHOXYLEROL 1%</p> | | | |
| 8 | <p>Sistema de Administración de Vapor para Hiperplasia Benigna Prostática (BPH) REZÚM Sistema previsto para aliviar los síntomas, obstrucciones y reducir tejido prostático asociado con Hiperplasia Prostática Benigna (BPH). mediante vapor Está indicado para hombres con un volumen prostático de 30cm³, para hombres con 50 años de edad con un volumen prostático 30cm³ pero 80cm³. También está indicado para el tratamiento de próstata con hiperplasia de la zona central y/o un lóbulo medio. Generador de vapor compatible con el equipo CISTOSCOPIO: El dispositivo de administración es compatible con un cistoscopio de 4 mm, 30 grados y 30 cm.</p> | | | |
| 9 | <p>RESECTOSCOPIO BIPOLAR ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).</p> | | | |
| 10 | <p>SISTEMA MORCELADOR SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.</p> | | | |
| 11 | <p>EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO 50 WATTS Y/O 100 WATTS</p> | | | |
| 12 | <p>COLEDOSCOSCOPIO</p> | | | |
| 13 | <p>GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE</p> | | | |
| 14 | <p>EQUIPO DE MINILAPAROSCOPIA (TROCARES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO)</p> | | | |



ANEXO 5

CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

| CONS. | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) | MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) | PAÍS DE PROCENDENCIA |
|-------|--|------------------|--|---------------------------------|----------------------|
| 1 | KIT DE TROCARES PARA LAPAROSCOPIA DE FIJACION AVANZADA | KIT | | | |
| 2 | ENDOBOLSA CHICA | PIEZA | | | |
| 3 | GRAPAS DE TITANIO 1 X 1 (PAQUETE CON 6) | PIEZA | | | |
| 4 | ASA DE SUTURA PREFORMADA TIPO ENDOLOOP | PIEZA | | | |
| 5 | CATETER PARA COLANGIOGRAFIA | PIEZA | | | |
| 6 | ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM | PIEZA | | | |
| 7 | ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM | PIEZA | | | |
| 8 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.2MM Y CERRADA DE 2.3MM DE 45MM y 60MM COLOR NEGRO | PIEZA | | | |
| 9 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.1MM Y CERRADA DE 2MM DE 45MM y 60MM COLOR VERDE | PIEZA | | | |
| 10 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.8MM Y CERRADA DE 1.8MM DE 45MM y 60MM COLOR DORDADO | PIEZA | | | |
| 11 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.6MM Y CERRADA DE 1.5MM DE 45 MM y 60mm COLOR AZUL | PIEZA | | | |
| 12 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 2.6MM Y CERRADA DE 1MM DE 45MM y 60MM COLOR BLANCO | PIEZA | | | |
| 13 | PINZA ULTRASONICA 5 MM, LONGITUD 39 CM | PIEZA | | | |
| 14 | PINZA ACCIONAMIENTO FRONTAL 35CM X 5MM y GENERADOR ELECTROQUIRURGICO ESG-400 Y GENERADOR ULTRASONICOU5G-400 CON TRANSDUCTOR PARA SISTEMA, CARRO DE ALIMENTACION TC-E400, CABLE DE ALIMENTACION Y DE COMUNICACIÓN LARGO 10M | PIEZA | | | |
| 15 | PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM DOLPHIX, 37 CM DE LONGITUD | PIEZA | | | |
| 16 | PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM BLUN TIP, 37 CM DE LONGITUD | PIEZA | | | |
| 17 | MALLA DUAL RECTANGULAR 15 X 10 CM | PIEZA | | | |
| 18 | MALLA DUAL RECTANGULAR 20 X 15 CM | PIEZA | | | |
| 19 | MALLA DUALRECTANGULAR 25 X 20 CM | PIEZA | | | |
| 20 | MALLA DUALRECTANGULAR 30 X 20 CM | PIEZA | | | |
| 21 | MALLA DUAL RECTANGULAR 37 X 28 CM | PIEZA | | | |
| 22 | MALLA HIATAL ANATOMICA 3D 9 X 8 CM | PIEZA | | | |
| 23 | MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 15 X 15 CM | PIEZA | | | |
| 24 | MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 30 X 30 CM | PIEZA | | | |
| 25 | PINZA BISTURI ARMONICO | PIEZA | | | |
| 26 | TROCAR BALON DE DISECCION Y ESTRUCTURAL PARA TEP PLUS REDONDO Y OVAL | PIEZA | | | |
| 27 | MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR | PIEZA | | | |
| 28 | CUCHILLA PARA RASURADOR CUALQUIER TIPO | PIEZA | | | |
| 29 | FRESA DE RASURADOR CUALQUIER TIPO | PIEZA | | | |
| 30 | TERAPIA EN FRIJO | PAQUETE | | | |
| 31 | PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90° | PIEZA | | | |
| 32 | TUBERIA PARA BOMBA | PIEZA | | | |
| 33 | BOTAS DESSECHABLES PARA ARTROSCOPIA | PIEZA | | | |
| 34 | KIT PARA LIBERACION DEL TUNEL DEL CARPO | KIT | | | |
| 35 | SUTURA PARA MENISCO 360 | PIEZA | | | |
| 36 | CORTADOR PARA SUTURA DE MENISCO | PIEZA | | | |
| 37 | BOTON DE SUTURA TIPO ENDOBUTTON CL ULTRA CUALQUIER MEDIDA | PIEZA | | | |
| 38 | GRAPA DE COMPRESION | PIEZA | | | |
| 39 | BROCA PARA SISTEMA DE FIJACION FEMORAL TIPO ENDOBUTTON | PIEZA | | | |
| 40 | BROCA PASAHILOS | PIEZA | | | |
| 41 | TORNILLO INTERFERENCIAL BIO-ABSORBIBLE CUALQUIER MEDIDA | PIEZA | | | |
| 42 | TORNILLO INTERFERENCIAL DE TITANIO CUALQUIER MEDIDA | PIEZA | | | |
| 43 | GUIA DE NITINOL | PIEZA | | | |
| 44 | ANCLAS DE TITANIO TIPO TWINFIX 2.8 MM | PIEZA | | | |
| 45 | ANCLAS BIOABSORBIBLE TIPO TWINFIX 5.0 MM | PIEZA | | | |
| 46 | PUNTA DE MICRODEBRIDADOR | PIEZA | | | |



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla



“2024, Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



| | | | | |
|----|--|---------|--|--|
| 47 | PUNTA DE RADIOFRECUENCIA | PIEZA | | |
| 48 | SISTEMA DE IRRIGACION DESECHABLE PARA PIEZA DE MANO DE MICRODEBRIDADOR | PAQUETE | | |
| 49 | ASA DE CORTE 24 FR | PIEZA | | |
| 50 | CAMISA DE ACCESO | PIEZA | | |
| 51 | CANASTILLA TIP 2.4 FR X 120 CM | PIEZA | | |
| 52 | CATÉTER DOBLE LUMEN 10F X 54 CM | PIEZA | | |
| 53 | CATÉTER DOBLE "J" 6 X 24 | PIEZA | | |
| 54 | EVACUADOR | PIEZA | | |
| 55 | FIBRA LASER | PIEZA | | |
| 56 | GUÍA DE ACCESO - PTFE | PIEZA | | |
| 57 | GUÍA TRABAJO .038 3CM FLEXIBLE | PIEZA | | |
| 58 | KIT DE BALLON | KIT | | |
| 59 | PINZA BIOPSIA | PIEZA | | |
| 60 | FIBRA LASER VAPORIZADOR | PIEZA | | |
| 61 | ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM | PIEZA | | |
| 62 | ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM | PIEZA | | |
| 63 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 2 MM DE 45 y 60mm | PIEZA | | |
| 64 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.8 MM DE 45 y 60mm | PIEZA | | |
| 65 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.5 MM DE 45 y 60mm | PIEZA | | |
| 66 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 MM DE 45 y 60mm | PIEZA | | |
| 67 | PINZA BISTURI ARMONICO | PIEZA | | |
| 68 | GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE | PIEZA | | |
| 69 | TROCARES MINILAPAROSCOPIA, PINZAS Y SINGLEPORT | PIEZA | | |
| 70 | TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP | PIEZA | | |
| 71 | SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 , SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS | PIEZA | | |
| 72 | FIJADORES ABSORBIBLES | PIEZA | | |
| 73 | MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR | PIEZA | | |
| 74 | GELPORT | PIEZA | | |
| 75 | SEPARADORES ALEXIS | PIEZA | | |
| 76 | BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA | PIEZA | | |
| 77 | AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS | PIEZA | | |
| 78 | PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA | PIEZA | | |
| 79 | TERMOABLACION Y VAPORIZACION DE PROSTATA TIPO REZÚM | PIEZA | | |
| 80 | AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS | PIEZA | | |
| 81 | PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA | PIEZA | | |
| 82 | HEM-O-LOK DORADOS (CARTUCHO CON 6) | PIEZA | | |
| 83 | HEM-O-LOK MORADOS (CARTUCHO CON 6) | PIEZA | | |
| 84 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO | BULTO | | |
| 85 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA | BULTO | | |
| 86 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA TOBILLO | BULTO | | |
| 87 | AMPULA DE VERDE INDOCIANINA | PIEZA | | |
| 88 | HEM-O-LOK VERDES (CARTUCHO CON 6) | PIEZA | | |



ANEXO 6

CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

| No. | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) | MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE) | PAIS DE PROCEDENCIA |
|---|--|------------------|--|---------------------------------|---------------------|
| LAPAROSCOPIA | | | | | |
| INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA GENERAL | | | | | |
| | 1 PINZA DISECTORA MODELO MARYLAND GIRABLE Y DESMONTABLE DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA DISECTORA MODELO MIXTER DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 2 PINZAS GRASPER MODELO SHERTL DE 5 MM X 33 CM. | Set | | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO ENDOWAVE DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO HARMAN FENESTRADA DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 TIJERA CURVA MODELO METZENBAUM DE 5 MM X 33 CM | Pieza | | | |
| | 1 AGUJA DE PUNCION LAPAROSCOPICA DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 CANULA DE IIRIGACION SUCCION CON ELECTRODO DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 CANULA DE IRRIGACION /SUCCION DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 CANULA DE IRRIGACION/SUCCION DE 10 MM X 33 CM. | Pieza | | | |
| | 1 ELECTRODO MONOPOLAR EN “L”. | Pieza | | | |
| | 1 LENTE HD DE 5 y 10 MM 0° y 30° 31-33 CM DE LARGO | Pieza | | | |
| | 1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA | Pieza | | | |
| | 1 MANGUERA DE INSUFLACION REUSABLE DE SILICON C/ ADAPT DE TITANIO | Pieza | | | |
| 1 | 1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO: 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE CELULOSA, 33 X 33 CM 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA | Pieza | | | |
| 2 | INSTRUMENTAL MINILAPAROSCOPIA | | | | |



| | | | | |
|---|--|-------|--|--|
| | 3 TROCAR DE CARVALHO CON PUNTA ROMA QUE INCLUYE CAMISA DE TROCAR LOW FRICTION, PUNZON DE TROCAR Y GUIA DE INTRODUCCION | Set | | |
| | 1 Pinzas de agarre y disección de KELLY, largas, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Pieza | | |
| | 1 Pinzas de agarre y disección, acodadas en ángulo recto, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Pieza | | |
| | 2 Pinzas de agarre, con dentado particularmente fino y atraumático, fenestradas, abertura unilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Set | | |
| | 1 Tijeras de METZENBAUM, dentadas, curvadas, cónicas, con conexión de irrigación, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Pieza | | |
| | 2 Pinzas de agarre, con dentado particularmente fino y atraumático, fenestradas, abertura bilateral, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Set | | |
| | 1 Tubo de irrigación y aspiración, tamaño 3 mm, longitud 36 cm, para utilizar con llave de dos vías para irrigación y aspiración | Pieza | | |
| | 1 Llave de dos vías, para utilizar con tubos de irrigación y aspiración | Pieza | | |
| | 1 Portaagujas Ultramicro de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango recto con bloqueo, mandíbulas curvadas ligeramente a la izquierda, tamaño 3 mm, longitud 36 cm | Pieza | | |
| | 1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE CELULOSA, 33 X 33 CM Y 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA | Pieza | | |
| | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE NISSEN | | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM. | Pieza | | |
| | 1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM. | Pieza | | |
| | 1 RETRACTOR HEPATICO DESECHABLE LAPAROSCOPICO PERCUTANEO EN FORMA DE ARPA DE 90MM (REVEEL) | Pieza | | |
| | 1 RETRACTOR DE NATANSON. | Pieza | | |
| | 1 BRAZO DE MARTIN PARA SUJECION DE RETRACTOR DE NATANSON O HEPATICO DESECHABLE | Pieza | | |
| | 1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. CURVO | Pieza | | |
| | 1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. RECTO | Pieza | | |
| | 1 INSTRUMENTO BAJA NUDOS | Pieza | | |
| | 1 LENTE HD DE 10 MM 30° 31-33CM DE LARGO | Pieza | | |
| 3 | 1 BULTO DE ROPA PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA QUE CONTENGA COMO MINIMO 1 PAÑO DE MESA REFORZADO, 140 X 190 CM 1 FUNDA DE MESA DE MAYO (PLEGADO TELESCÓPICO), 80 X 145 CM 1 PAÑO DE LAPAROSCOPIA REFORZADO, 250 X 300 CM, CON 1 FENESTRA (28 X 32 CM), 2 BOLSAS DE INSTRUMENTAL TRANSPARENTES Y PERNERAS INTEGRADAS (ZONA REFORZADA: 2 X 50 X 15,5 CM) 4 TOALLITAS DE | Pieza | | |



| | | | | | |
|-----------------------------|--|-------|--|--|--|
| | CELULOSA, 33 X 33 CM Y 4 BATAS DE MATERIAL SUAVE DE DOBLE CAPA Y REFUERZO, IMPERMEABLE A LA HUMEDAD Y A LAS BACTERIAS; RESISTENTE A ABRASIONES Y DE BAJA EMISIÓN DE PELUSA. CONFORTABLES Y AUTO-ADHESIVOS PARA LA RÁPIDA COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN LA ZONA DE OPERACIONES. COMPOSICIÓN: DOBLE CAPA DE LAMINADO DE FILM NO TEJIDO Y REFUERZO DE NO TEJIDO, REFUERZO: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE, 55 G/M2, NON – WOVEN: NO TEJIDO HIDRÓFILO DE POLIPROPILENO, COLOR AGUA, 30 G/M2 FILM: FILM DE POLIETILENO, COLOR AGUA, 25 G/M2, UNIÓN DEL LAMINADO: UNIÓN TÉRMICA, ADHESIVO(REFUERZO): ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA HOTMELT, LIBRE DE LÁTEX, PAÑOS ADHESIVOS: ADHESIVO DE GOMA SINTÉTICA, LIBRE DE LÁTEX Y DE COLOFONIA; PROTEGIDO POR PAPEL SILICONADO ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO, QUE NO CONTENGA LÁTEX NI COLOFONIA | | | | |
| 4 | ARTROSCOPIA | | | | |
| | INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA GENERAL | | | | |
| | 1 PINZA BASKET RECTA | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET RECTA DE 15" HACIA ARRIBA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET RECTA DE 15" HACIA ABAJO. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET CURVA 30º IZQUIERDA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET CURVA 30º DERECHA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET 90º DERECHA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA BASKET 90º IZQUIERDA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA RETROGRADA IZQUIERDA | Pieza | | | |
| | 1 PINZA RETROGRADA DERECHA. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS | Pieza | | | |
| | 1 TIJERA DE MENISCOS. | Pieza | | | |
| | 1 GANCHO PALPADOR | Pieza | | | |
| | 1 MENISCOTOMO RECTO | Pieza | | | |
| | 1 MENISCOTOMO RETROGRADO | Pieza | | | |
| | 1 MENISCOTOMO DE ROSETA | Pieza | | | |
| | 1 MICROFRACTURADOR ANGULADO | Pieza | | | |
| | 1 MICROFRACTURADOR RECTO | Pieza | | | |
| | 1 MANGO PARA MICRO FRACTURADOR | Pieza | | | |
| | 1 CANULA DE IRRIGACION C/PUNZON | Pieza | | | |
| | 1 CANULA DE IRRIGACION CON DOBLE LLAVE PARA LENTE ARTROSCOPICO. | Pieza | | | |
| | 1 PUNZON PARA CANULA DE IRRIGACION DE DOBLE LLAVE. | Pieza | | | |
| | 1 LENTE PARA ARTROSCOPIA 4mm 30º AUTOCLAVABLE. | Pieza | | | |
| 1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR | Pieza | | | | |
| 5 | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO | | | | |
| | CHAROLA METALICA C/TAPA | Pieza | | | |
| | GANCHO CROCHET | Pieza | | | |
| | PINZA CURVA DERECHA MANGO DE CIGARRO | Pieza | | | |
| | GANCHO PALPADOR | Pieza | | | |
| | BAJANUDOS CERRADO | Pieza | | | |
| | PINZA CURVA IZQUIERDA MANGO DE CIGARRO | Pieza | | | |
| | RASPA DE NAVAJA | Pieza | | | |
| | BARRA DE CAMBIO | Pieza | | | |
| | PUNZON CONICO 3.8 MM | Pieza | | | |
| | CUCHILLO DE GANCHO | Pieza | | | |
| | RASPA DE BANKART | Pieza | | | |
| | DILATADOR P/ANCLA 5.5/6.5 PARA TWINFIX ULTRA | Pieza | | | |
| | DILATADOR P/ANCLA 4.5 PARA TWINFIX ULTRA | Pieza | | | |
| | DILATADOR ROSCADO PARA TWINFIX AB 5.0 | Pieza | | | |
| | PINZA SUJETADORA DE TEJIDO MANGO ROJO | Pieza | | | |
| | PINZA MANIPULADORA DE SUTURA | Pieza | | | |
| | CORTADOR DE SUTURAS | Pieza | | | |
| | PINZA GRASPER ALIGATOR C/SEGURO MANGO VERDE | Pieza | | | |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



| | | | | |
|--|-------|--|--|--|
| PINZA PASA SUTURA | Pieza | | | |
| PINZA RECTA | Pieza | | | |
| PINZA PICO DE PAJARO 45° DERECHA | Pieza | | | |
| PINZA PICO DE PAJARO 45° IZQUIERDA | Pieza | | | |
| PINZA PICO DE PAJARO 35° ARRIBA | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION 6 X 35 MM PARA ANCLAS 2.8 Y 3.5 | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION 6 X 5 MM PARA ANCLAS DE 5.0 MM | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION C/PICOS 6 X 6.5 MM P/ANCLAS 6.5 MM | Pieza | | | |
| PUNZON RECTO 3.8 MM | Pieza | | | |
| BROCA DE ESPÁDA EN LINEA 2.9 MM | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION PUNTA DE BOCA DE PESCADO | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION PUNTA DE CORONA | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION PUNTA BOCA PESCADO C/OFFSET | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION PUNTA ESPIGADA | Pieza | | | |
| OBTURADOR PUNTA AFILADA | Pieza | | | |
| OBTURADOR CANULADO | Pieza | | | |
| OBTURADOR PUNTA ROMA | Pieza | | | |
| BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO 2 PARES DE BOTAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA | Bulto | | | |
| INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LIGAMENTO CRUZADO | | | | |
| CONTENEDOR METALICO C/TAPA | Pieza | | | |
| TENOTOMO ABIERTO | Pieza | | | |
| TENOTOMO CERRADO | Pieza | | | |
| MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE TUNEL FEMORAL | Pieza | | | |
| DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS BIORCI | Pieza | | | |
| DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS RCI | Pieza | | | |
| RASPA CONVEXA | Pieza | | | |
| CURETA 8 MM | Pieza | | | |
| GUIA PARA SIERRA 9 MM | Pieza | | | |
| GUIA PARA SIERRA 10 MM | Pieza | | | |
| GUIA DE OFFSET 2.0/5.0 MM | Pieza | | | |
| APUNTADOR AL CODO LCA | Pieza | | | |
| APUNTADOR LCA | Pieza | | | |
| SUJETADOR PARA GUIA DE PARED FEMORAL | Pieza | | | |
| GUIA DE PERFORACION | Pieza | | | |
| GUIA DE PARED FEMORAL 3 | Pieza | | | |
| GUIA DE PARED FEMORAL 4 | Pieza | | | |
| GUIA DE PARED FEMORAL 5 | Pieza | | | |
| GUIA DE PARED FEMORAL 6 | Pieza | | | |
| GUIA DE PARED FEMORAL 7 | Pieza | | | |
| GUIA DE BROCA ANGULADA | Pieza | | | |
| GUIA DE BROCA DE BALA DE 4 PUNTOS | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 6 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 7 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 8 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 9 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 10 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 11 | Pieza | | | |
| BARRIL DE MEDICION 12 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 6 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 7 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 8 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 9 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 10 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 11 | Pieza | | | |
| BROCA FEMORAL 12 | Pieza | | | |
| BROCA TIBIAL 5 | Pieza | | | |
| BROCA TIBIAL 6 | Pieza | | | |
| BROCA TIBIAL 7 | Pieza | | | |
| BROCA TIBIAL 8 | Pieza | | | |
| BROCA TIBIAL 9 | Pieza | | | |

6



| | | | | | |
|---|--|---------|--|--|--|
| | BROCA TIBIAL 10 | Pieza | | | |
| | BROCA TIBIAL 11 | Pieza | | | |
| | BROCA TIBIAL 12 | Pieza | | | |
| | BROCA DE 2.0/2.4 | Pieza | | | |
| | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA 2 PARES DE BOTAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA | Bulto | | | |
| | OTORRINOLARINGOLOGÍA | | | | |
| | | | | | |
| | TROCAR P/SINUSCOPIA DIAMETRO DE 5 MM. | Pieza | | | |
| | LEGRA PARA ANTRO OVALADA LONGITUDINAL, PEQUEÑA 19 CM | Pieza | | | |
| | PINZA BIPOLAR C/ CANAL DE SUCCIÓN | Pieza | | | |
| | CABLE DE ALTA FRECUENCIA P/ COAGULADOR | Pieza | | | |
| | TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA CORTA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM | Pieza | | | |
| | TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA LARGA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM | Pieza | | | |
| | INSTRUMENTO DOBLE PARA SONDEAR OSTIUM DE LOS SENOS MAXILARES | Pieza | | | |
| 7 | CANULA P/ ANTRO DE 12.5 CM.DE LONG. 4.0 MM DE DIÁMETRO | Pieza | | | |
| | PINZAS NASALES CURVADAS HACIA ARRIBA 90° LONG. UTIL 13 CM. | Pieza | | | |
| | PINZAS NASALES CURVADAS HACIA ARRIBA 45° LONG. UTIL 13 CM | Pieza | | | |
| | PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA VERTICAL | Pieza | | | |
| | PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA HORIZONTAL | Pieza | | | |
| | SACABOCADOS CORTE ANGULADO 65° LONG. 17 CM. 35 DIAM. | Pieza | | | |
| | LENTE DE 4 MM 0° 150MM | Pieza | | | |
| | LENTE DE 4 MM 30° 150MM | Pieza | | | |
| | FIBRA OPTICA ACORDE A LA MARCA | Pieza | | | |
| | UROLOGÍA | | | | |
| | INSTRUMENTAL HIBRIDO PARA CISTOSCOPIA, R.T.U. Y URETROTOMIA | | | | |
| | 1 CONTENEDOR PLASTICO C/TAPA. | Pieza | | | |
| | 1 LENTE PARA UROLOGIA DE 4 MM 30° | Pieza | | | |
| | 1 PROTECTOR PLASTICO P/LENTE | Pieza | | | |
| | 1 RESECTOSCOPIO | Pieza | | | |
| | 1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 17 FRENCH | Pieza | | | |
| | 1 OBTURADOR 17 FRENCH | Pieza | | | |
| | 1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/1 CANAL DE TRABAJO DE 21FR. | Pieza | | | |
| | 1 OBTURADOR DE 21 FRENCH | Pieza | | | |
| | 1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 22 FRENCH. | Pieza | | | |
| | 1 OBTURADOR DE 22 FRENCH. | Pieza | | | |
| 8 | 1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/CAMISA INTERNA DE 26 FRENCH. | Pieza | | | |
| | 1 OBTURADOR DE 26 FRENCH. | Pieza | | | |
| | 1 PUENTE CON 2 CANALES DE TRABAJO. | Pieza | | | |
| | 1 CABLE DE ELECTRO MONOPOLAR | Pieza | | | |
| | 1 PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS. | Pieza | | | |
| | 1 PINZA DE BIOPSIA | Pieza | | | |
| | 1 PROTECTOR DE ASAS PLASTICO | Pieza | | | |
| | 2 ASAS PARA RESECTOSCOPIA DE 24 FRENCH. | Paquete | | | |
| | 2 ASAS PARA VAPORTOMO. | Paquete | | | |
| | 1 BISTURI RECTO | Pieza | | | |
| | 1 BISTURI CURVO | Pieza | | | |
| | 1 FIBRO OPTICA DE 3 MTS. | Pieza | | | |



ANEXO 7

PRECIOS UNITARIOS DEL EQUIPO

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | |
|-----------------------|------------------|--|-----------------|----------|-----------|-------|
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA (16%) | TOTAL |
| 1 | EQUIPO | MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO. | | | | |
| 1 | EQUIPO | ASPIRADOR ULTRASÓNICO. | | | | |
| 1 | EQUIPO | NEURO NAVEGADOR | | | | |
| 1 | EQUIPO | MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA | | | | |
| 1 | EQUIPO | ANILLO DE ESTEREOTAXIA | | | | |
| 1 | EQUIPO | CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO. | | | | |
| 1 | EQUIPO | SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA | | | | |
| 1 | EQUIPO | ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE | | | | |
| 1 | EQUIPO | NAVEGADOR SISITEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUIGA DE HUESO | | | | |
| 1 | EQUIPO | MEDIDDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL | | | | |
| 1 | EQUIPO | GENERADOR QUE PROPORCINA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS | | | | |
| 1 | EQUIPO | SEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA | | | | |
| 1 | EQUIPO | MICROSCOPIO DE MICROCIURUGÍA (POR EVENTO) | | | | |
| 1 | EQUIPO | MICROSCOPIO MICROCIURUGÍA (POR SEMANA 7 DIAS) | | | | |
| 1 | EQUIPO | DOPPLER INTRACRANEAL | | | | |
| 1 | EQUIPO | SELLADOR BIPOLAR TIPO AQUAMANTYS | | | | |
| 1 | EQUIPO | MESA ALLEN | | | | |
| 1 | EQUIPO | SEPARADOR YASSARGIL | | | | |
| 1 | EQUIPO | PINZAS BIPOLARES | | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE COLUMNA CERVICAL, DORSAL, LUMBAR. SET DE MICROS CON TIJERAS | | | | |
| 1 | SET | SET DE MICROCIURUGIA CON TIJERAS Y BIPOLARES | | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE HIPOFISIS CON TIJERAS Y BIPOLARES | | | | |
| 1 | SET | SET DE FIJACION TRANSPEDICULAR | | | | |
| 1 | SET | SET DE HIPOFISIS | | | | |
| 1 | SET | SET DE MICROS CON TIJERAS | | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE SUPERIOR PARA COLUMNA LUMBAR | | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE DE COLUMNA TORACOLUMBAR | | | | |
| 1 | SET | SET DE ABORDAJE ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL | | | | |
| 1 | EQUIPO | SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR TORACOLUMBAR | | | | |



ANEXO 8

PRECIOS UNITARIOS DE INSUMOS Y/O CONSUMIBLES

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | |
|-----------------------|--|-----------------|----------|-----------|-------|
| CONSEC. | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA (16%) | TOTAL |
| 1 | Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm. Pieza | | | | |
| 2 | Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. | | | | |
| 3 | Mini Placas Para Reconstrucción Cráneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro | | | | |
| 4 | Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluye medidas intermedias entre la especificadas. Pieza | | | | |
| 5 | Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0.mm. Pieza | | | | |
| 6 | Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro número de orificios.20. Pieza | | | | |
| 7 | Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro número de orificios de 2 a 6.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza | | | | |
| 8 | Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza | | | | |
| 9 | Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios :de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas..Pieza. | | | | |
| 10 | Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm.Orificios de 4 a 6 orificios .De 4 a 12.0mm.Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza. | | | | |
| 11 | Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 12 | Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 13 | Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de.24x40mm .Pieza | | | | |
| 14 | Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza | | | | |
| 15 | Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza | | | | |
| 16 | Placas curvas para reconstrucción de orbita para tomillos de 1.5mm a 2.0mmde diámetro. Numero de orificios;8 a 13Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 17 | Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza | | | | |
| 18 | Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 19 | Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 20 | Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 21 | Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza | | | | |
| 22 | Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 23 | Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 24 | CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA | | | | |
| 25 | CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA | | | | |
| 26 | CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS | | | | |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-196-798/2024 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIROLOGÍA,
OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SERVICIO
INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA | | | | |
| 27 | Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza | | | | |
| 28 | Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza | | | | |
| 29 | Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 121 mm hasta 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza | | | | |
| 30 | Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza | | | | |
| 31 | Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza | | | | |
| 32 | Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza | | | | |
| 33 | Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza | | | | |
| 34 | Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza | | | | |
| 35 | Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza | | | | |
| 36 | Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza | | | | |
| 37 | Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 38 | Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 39 | Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 40 | Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza | | | | |
| 41 | Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza | | | | |
| 42 | Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza | | | | |
| 43 | Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza | | | | |
| 44 | Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza | | | | |
| 45 | Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza | | | | |
| 46 | Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza | | | | |
| 47 | Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza | | | | |
| 48 | Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza | | | | |
| 49 | Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza | | | | |
| 50 | Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza | | | | |
| 51 | Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza | | | | |
| 52 | Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza | | | | |
| 53 | Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza | | | | |
| 54 | Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza | | | | |
| 55 | Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm | | | | |
| 56 | Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm | | | | |
| 57 | Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm | | | | |
| 58 | FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO | | | | |
| 59 | FUNDA PARA MICROSCOPIO LEICA | | | | |
| 60 | RESERVORIO DE OMMAYA | | | | |
| 61 | PROTESIS DE DISCO CERVICAL SIMILRA O TIPO PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACION DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN-ESTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO:19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5,6 Y 7 MM, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO | | | | |



| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHSO IMPLANTES | | | | |
| 62 | FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR, SIMILAR O TIPO SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACION DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACION VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5,4.0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL. BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL. CROSLINK PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL | | | | |
| 63 | CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA SIMILAR O TIPO TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACION CON METILMETACRILATO, ALEACION DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5,7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL. | | | | |
| 64 | CIFOPLASTIA SIMILAR O TIPO SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON EXPANSOR DE BALON ALTA PRESION Y CANULAS PARA LA INFILTRACION DEL CEMENTO. INCLUYE DOS DOSIS DE CEMENTO PARA COLUMNA | | | | |
| 65 | RETRACTOR CON LUZ FRIA SIMILAR O TIPO SEPARADOR AUTOMATICO PHANTOM , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO | | | | |
| 66 | LIGAMENTO SINTÉTICO | | | | |
| 67 | HEMOSTÁTICOS | | | | |
| 68 | BOLSA PARA DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL | | | | |
| 69 | MALLA DE CRANEOPLASTIA | | | | |
| 70 | KIT DE VENTRICULOSTOMIA | | | | |
| 71 | VALVULA NEONATAL | | | | |
| 72 | APLICADOR LARGO DE _HEMOSTATICO | | | | |
| 73 | PINZAS BIPOLARES | | | | |
| 74 | MINIPLACAS DE TITANIO PARA RECONSTRUCCION CRANEO FACIAL Y TORNILLOS | | | | |



ANEXO 9

PRECIOS UNITARIOS EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | |
|-----------------------|--|-----------------|----------|-----------|-------|
| CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA (16%) | TOTAL |
| 1 | USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE LAPAROSCÓPICA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE) | | | | |
| 1 | USO DE EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASONICA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL) | | | | |
| 1 | USO DE EQUIPO DE ENERGÍA BIPOLAR MODIFICADA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL) | | | | |
| 1 | USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE) | | | | |
| 1 | USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE UROLOGÍA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE) | | | | |
| 1 | USO DE EQUIPO VAPORIZACIÓN DE PRÓSTATA TIPO DE LASER: ESTADO SÓLIDO, FRECUENCIA DOBLE | | | | |
| 1 | USO DE EQUIPO DE VISIÓN PARA URETEROSCOPIA | | | | |
| 1 | USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR LASER DE HOLMIO | | | | |
| 1 | USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO UTILIZAR NINGÚN, EQUIPO, INSUMO, MATERIAL O CONSUMIBLE) | | | | |
| 1 | EQUIPO PARA SAFENOABLACIÓN | | | | |
| 1 | RESECTOSCOPIO BIPOLAR ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC). | | | | |
| 1 | SISTEMA MORCELADOR SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE. | | | | |
| 1 | COLEDOSCOPPIO | | | | |
| 1 | GENERADOR ELECTROQUIRURGICO ESG-400 Y GENERADOR ULTRASONICO.USG-400 CON TRANSDUCTOR PARA SISTEMA, CARRO DE ALIMENTACION TC-E400, CABLE DE ALIMENTACION Y DE COMUNICACIÓN LARGO 10Mts (ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE INSUMO REESTERIL) | | | | |
| 1 | EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO | | | | |



ANEXO 10

PRECIOS UNITARIOS DE CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------------|----------|-----------|-------|
| CONSEC. | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA (16%) | TOTAL |
| CONSUMIBLES LAPAROSCOPIA | | | | | |
| DESCRIPCION | | | | | |
| 1 | Kit de Trocares para Laparoscopia (nuevos) | | | | |
| 2 | Endobolsa chica | | | | |
| 3 | Grapas de titanio (PAQUETE DE 6 GRAPAS) | | | | |
| 4 | Asa de sutura preformada Tipo Endoloop | | | | |
| 5 | Cateter para Colangiografía | | | | |
| 6 | ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO 340MM | | | | |
| 7 | ENGRAPADORA LAPAROSCOPICA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO 340MM | | | | |
| 8 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.2MM Y CERRADA DE 2.3MM DE 45MM y 60MM COLOR NEGRO | | | | |
| 9 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 4.1MM Y CERRADA DE 2MM DE 45MM y 60MM COLOR VERDE | | | | |
| 10 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.8MM Y CERRADA DE 1.8MM DE 45MM y 60MM COLOR DORDADO | | | | |
| 11 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 3.6MM Y CERRADA DE 1.5MM DE 45 MM y 60mm COLOR AZUL | | | | |
| 12 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA ABIERTA DE 2.6MM Y CERRADA DE 1MM DE 45MM y 60MM COLOR BLANCO | | | | |
| 13 | Pinza ultrasonica 5 mm, longitud 39 cm | | | | |
| 14 | (PINZA THUNDERBEAT ACCIONAMIENTO FRONTAL 35CM X 5MM) PINZA ACCIONAMIENTO FRONTAL 35CM X 5MM y GENERADOR ELECTROQUIRURGICO ESG-400 Y GENERADOR ULTRASONICUSG-400 CON TRANSDUCTOR PARA SISTEMA, CARRO DE ALIMENTACION TC-E400, CABLE DE ALIMENTACION Y DE COMUNICACIÓN LARGO 10M | | | | |
| 15 | Pinza bipolar tipo Ligasure 5 mm Dolphix, 37 cm de longitud | | | | |
| 16 | Pinza bipolar tipo Ligasure 5 mm Blun tip, 37 cm de longitud | | | | |
| 17 | Malla Dual rectangular 15 x 10 cm | | | | |
| 18 | Malla Dual rectangular 20 x 15 cm | | | | |
| 19 | Malla Dual rectangular 25 x 20 cm | | | | |
| 20 | Malla Dual rectangular 30 x 20 cm | | | | |
| 21 | Malla Dual rectangular 37 x 28 cm | | | | |
| 22 | Malla Hiatal anatómica 3D 9 x 8 cm | | | | |
| 23 | Malla monofilamento rectangular 15 x 15 cm | | | | |
| 24 | Malla monofilamento rectangular 30 x 30 cm | | | | |
| 25 | PINZA BISTURI ARMONICO | | | | |
| 26 | GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE | | | | |
| 27 | EQUIPO DE MINILAPAROSCOPIA (TROCARES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO) | | | | |
| 28 | TROCAR BALON DE DISECCION Y ESTRUCTURAL PARA TEP PLUS REDONDO Y OVAL | | | | |
| 29 | MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR | | | | |
| CONSUMIBLES ARTROSCOPIA | | | | | |
| 30 | Cuchilla para rasurador cualquier tipo | | | | |
| 31 | Fresa de rasurador cualquier tipo | | | | |
| 32 | Terapia en frio | | | | |
| 33 | Punta de radiofrecuencia vulcan 90° | | | | |
| 34 | Tubería para bomba | | | | |
| 35 | Botas desechables para artroscopia | | | | |
| 36 | Kit para liberacion del tunel del carpo | | | | |
| 37 | Sutura para menisco 360 | | | | |
| 38 | Cortador para sutura de menisco | | | | |
| 39 | Endobutton CL Ultra cualquier medida | | | | |



| | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|
| 40 | Grapa de compresion | | | | |
| 41 | Broca para sistema de fijacion femoral endobutton | | | | |
| 42 | Broca pasahilos | | | | |
| 43 | Tomillo interferencial Bio-absorbible cualquier medida | | | | |
| 44 | Tomillo interferencial de Titanio cualquier medida | | | | |
| 45 | Guía de nitinol | | | | |
| 46 | Anclas de titanio Twinfix 2.8 mm | | | | |
| 47 | Anclas bioabsorbible Twinfix 5.0 MM | | | | |
| CONSUMIBLES OTORRINO | | | | | |
| 48 | Punta de Microdebridador | | | | |
| 49 | Punta de radiofrecuencia | | | | |
| 50 | Sistema de Irrigacion desechable para pieza de mano de microdebridador | | | | |
| CONSUMIBLES UROLOGIA | | | | | |
| 51 | Asa de corte 24 FR | | | | |
| 52 | Camisa de Acceso | | | | |
| 53 | Canastilla Tip 2.4 fr X 120 cm | | | | |
| 54 | Catéter doble lumen 10f x 54 cm | | | | |
| 55 | Catéter doble "J" 6 X 24 | | | | |
| 56 | Evacuador | | | | |
| 57 | Fibra Laser | | | | |
| 58 | Guía de Acceso - PTFE | | | | |
| 59 | Guía trabajo .038 3CM FLEXIBLE | | | | |
| 60 | Kit de Ballon | | | | |
| 61 | Pinza biopsia | | | | |
| 62 | Fibra Laser Vaporizador | | | | |
| 63 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 2 MM DE 45 y 60mm | | | | |
| 64 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.8 MM DE 45 y 60mm | | | | |
| 65 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1.5 MM DE 45 y 60mm | | | | |
| 66 | CARGA DE TRIPLE LINEA DE GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 MM DE 45 y 60mm | | | | |
| 67 | PINZA BISTURI ARMONICO | | | | |
| 68 | GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE | | | | |
| 69 | TROCARES MINILAPAROSCOPIA, PINZAS Y SINGLEPORT | | | | |
| 70 | TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP | | | | |
| 71 | SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 , SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS | | | | |
| 72 | FIJADORES ABSORBIBLES | | | | |
| 73 | MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR | | | | |
| 74 | GELPORT | | | | |
| 75 | SEPARADORES ALEXIS | | | | |
| 76 | PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPIA | | | | |
| 77 | TERMOABLACION Y VAPORIZACION DE PROSTATA (REZUM) | | | | |
| 78 | AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS | | | | |
| 79 | PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPIA | | | | |
| 80 | HEM-O-LOK VERDES (CARTUCHO CON 6) | | | | |
| 81 | HEM-O-LOK DORADOS (CARTUCHO CON 6) | | | | |
| 82 | HEM-O-LOK MORADOS (CARTUCHO CON 6) | | | | |
| 83 | FRASCO AMPULA DE VERDE INDOCIANINA | | | | |
| 84 | ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 45 MM CON VASTAGO DE 340MM | | | | |
| 85 | ENGRAPADORA ENERGIZADA DE 60 MM CON VASTAGO DE 340MM | | | | |
| 86 | BOTAS DESECHABLES IMPERMEABLES PARA CIRUGÍA UROLOLÓGICA | | | | |
| 87 | AGUJAS DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS | | | | |
| 88 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO | | | | |
| 89 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA | | | | |
| 90 | BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA TOBILLO | | | | |



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “LA SECRETARIA” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”



II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).



SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.



SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar para “EL CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del



trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y



II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I.** Cuando concurren razones de interés general;
- II.** En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III.** Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos



similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.